

Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE LA DEBIDA DILIGENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL

El alcance del estudio de Debido Diligencia (DD) Ambiental y Social es presentar los resultados de la evaluación del proyecto conforme a los estándares y marco regulatorio en el rubro Ambiental y Social, así como evaluar los riesgos, detectar las brechas del proyecto y las recomendaciones apropiadas para cumplir, y especificar las licencias y/o permisos con los que cuentan y los que están en proceso de obtenerlos. Las brechas se abordarán a través de un Plan de Acción acorde con los Principios del Ecuador (PA).

El estudio de Debido Diligencia (DD) Ambiental y Social, que presente el cliente a NAFIN, deberá tener una vigencia no mayor a 6 meses de emitido. Presentar durante la vigencia del crédito el Reporte Ambiental y Social con una periodicidad semestral durante la fase construcción y anual durante la fase de operación.

El Plan de Acción se elabora con la información obtenida del proyecto, y su objetivo es describir y priorizar las acciones necesarias para subsanar cualquier deficiencia en la documentación de la evaluación, la documentación de proceso de los Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), del proceso de Participación de los Grupos de Interés para que el proyecto se ajuste a las normas aplicables que se definen en los Principios del Ecuador.

El Plan de Acción deberá estar estructurado en formato de tabla desglosado respecto a los Principios del Ecuador y normatividad nacional aplicable, el período de tiempo para su conclusión, y las personas responsables de las distintas acciones desde medidas de mitigación a estudios o planes de seguimiento que complementen la evaluación de los Riesgos Ambientales y Sociales.

El Asesor Independiente Ambiental y Social entregará un reporte de Debido Diligencia Ambiental y Social que comprenda por lo menos las siguientes temáticas:

1. Descripción general del alcance de la revisión Ambiental y Social
2. Categorización Ambiental y Social, su Metodología y justificación
3. Contexto Ambiental y Social
4. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, así como sus medidas propuestas para mitigación y compensación (posible sanción, retraso, conflicto)
- 5.- Cumplimiento del marco jurídico nacional Ambiental y Social aplicable
- 6.- Revisión y reporte del desarrollo de una política de género acorde a la vida del proyecto y reportarlo en el Principio 5 del Ecuador.

A continuación, se describen los puntos a desarrollar para el reporte de Debido Diligencia bajo los principios de Ecuador.

Principio del Ecuador	Alcance	Análisis del cumplimiento del Principio/Norma/Marco jurídico
Principio 1. Revisión y Categorización	Mencionar y justifica la Categoría del proyecto	
Principio 2. Evaluación Ambiental y Social	<p>Análisis de riesgo de la evaluación Ambiental y Social de acuerdo con la categoría del proyecto del principio 1. Incluir medidas de minimización, mitigación y compensación de los impactos adversos de manera pertinente, adecuada a la naturaleza y magnitud del proyecto.</p> <p>Adicionalmente, un análisis de riesgos de cambio climático es requerido para: a) todos los proyectos de Categoría A y B, cuando sea apropiado, que incluya la consideración de riesgos físicos definidos en TCFD; b) proyectos en locaciones en donde las emisiones esperadas anuales sean más de 100,000 toneladas de CO₂. Referir Anexos de Principios del Ecuador, Requisitos de implementación¹.</p>	
Principio 3. Normas Ambientales y Sociales aplicables	Análisis de las 8 normas de desempeño. Mencionar las normas y/o estándares internacionales a cumplir.	

¹ https://equator-principles.com/app/uploads/The-Equator-Principles_EP4_July2020.pdf

Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Principio del Ecuador	Alcance	Análisis del cumplimiento del Principio/Norma/Marco jurídico
1. Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> a. Sistema de Evaluación y Gestión Ambiental y Social b. Política c. Identificación de Riesgos e Impactos d. Programas de Gestión e. Capacidad organizacional y competencia f. Plan de Preparación y Respuesta para situaciones de Emergencia g. Monitoreo y Revisión h. Involucramiento/Participación de los grupos de interés (stakeholders) i. Análisis de los Grupos de interés y Planeación para su inclusión ii. Divulgación de información / publicación de información iii. Consulta iv. Consulta informada y participación v. Grupos indígenas vi. Responsabilidades del sector privado bajo la dirección del gobierno para involucrar a los grupos de interés i. Comunicación externa y mecanismos de quejas i. Comunicación externa ii. Mecanismo de quejas para las comunidades afectadas j. Reporte continuo a las comunidades afectadas 	
2. Trabajo y condiciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones de trabajo y gestión de las relaciones laborales <ul style="list-style-type: none"> i. Políticas de Recursos Humanos y Procesos ii. Condiciones laborales y términos de empleo iii. Empresas y grupos de trabajadores iv. No discriminación y equidad de oportunidades v. Reducción / (Políticas de recorte de personal) vi. Mecanismo de quejas b. Protección a la fuerza laboral <ul style="list-style-type: none"> i. Trabajo infantil ii. Trabajo forzado c. Salud y seguridad ocupacional d. Trabajadores contratados por terceras partes e. Cadena de proveedores 	
3. Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> a. Eficiencia de recursos <ul style="list-style-type: none"> i. Gases de efecto invernadero ii. Consumo de agua b. Prevención de la contaminación <ul style="list-style-type: none"> i. Residuos ii. Manejo de Materiales peligrosos iii. Uso de pesticidas y su manejo 	
4. Salud y seguridad de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> a. Salud y seguridad de la comunidad <ul style="list-style-type: none"> i. Infraestructura y Diseño de equipo y seguridad ii. Manejo y seguridad de materiales peligrosos iii. Servicios que prestan los ecosistemas iv. Exposición de la comunidad a enfermedades b. Preparación y Respuesta a Emergencias c. Seguridad Personal 	
5. Adquisición de tierras y reasentamiento voluntario	<ul style="list-style-type: none"> a. General <ul style="list-style-type: none"> i. Diseño de proyecto ii. Compensación y beneficios para las personas desplazadas iii. Participación de la Comunidad iv. Mecanismos de atención de quejas v. Planeación e implementación de vivienda y medios de subsistencia para los grupos desplazados b. Desplazamiento 	

Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Principio del Ecuador	Alcance	Análisis del cumplimiento del Principio/Norma/Marco jurídico
	<ul style="list-style-type: none"> i. Desplazamiento físico ii. Desplazamiento económico c. Responsabilidades del sector privado en un reasentamiento manejado por el Gobierno. 	
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sustentable de los recursos naturales vivos	<ul style="list-style-type: none"> a. General b. Protección y conservación de la biodiversidad i. Modificación e impacto al hábitat natural y crítico ii. Áreas protegidas legalmente y áreas internacionales reconocidas iii. Especies exóticas invasoras / en el área c. Gestión de los servicios en ecosistemas d. Gestión sustentable de recursos naturales vivos e. Cadena de abastecimiento 	
7. Pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> a. General i. Evitar impactos adversos ii. Participación y consentimiento b. Circunstancias que requieren un libre, anticipado e informado consentimiento i. Impactos en la tierra y los recursos naturales comunales / ejidos sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario ii. Reubicación de grupos indígenas de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario. iii. Patrimonio cultural crítico c. Mitigación y beneficios del desarrollo d. Responsabilidades del sector privado en donde el gobierno es responsable del manejo de temas de los grupos indígenas 	
8. Patrimonio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> a. Protección del patrimonio cultural en el desarrollo del proyecto y en su ejecución i. Procedimientos en casos de hallazgos fortuitos ii. Consulta iii. Acceso a la comunidad iv. Remoción de patrimonio cultural no reproducible v. Remoción de patrimonio cultural reproducible vi. Patrimonio cultural crítico b. Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto 	
Principio 4. Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de acción de los Principios de Ecuador	<p>El cliente desarrollará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social para abordar los aspectos planteados en el proceso de evaluación e incorporar las medidas necesarias para cumplir con las normas aplicables.</p> <p>Las brechas identificadas de estos documentos conforman el Plan de Acción.</p>	
Principio 5. Participación de los Grupos de Interés	<p>El cliente desarrollará un programa que demuestre la participación efectos de los grupos de interés de manera continua, estructurada y adecuada, durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Se deberá de documentar los resultados de la participación de los grupos de interés, y las medidas acordadas de dicho proceso.</p>	
Principio Mecanismos de Quejas	<p>El SGAS deberá incluir el mecanismo de quejas de los usuarios externos (comunidad) e internos (trabajadores).</p> <p>El mecanismo de quejas estará diseñado con base a los riesgos e impactos del proyecto y las comunidades afectadas.</p>	

Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Principio del Ecuador	Alcance	Análisis del cumplimiento del Principio/Norma/Marco jurídico
	El cliente deberá de notificar a la comunidad acerca del mecanismo.	
Principio 7. Revisión Independiente	Presentación de informe DD por parte del Asesor Independiente Ambiental y Social.	
Principio 9. Seguimiento independiente y reporte	Desarrollo y seguimiento al Plan de Acción (ESAP) con actividades específicas, período de cumplimiento de la actividad, y responsables para su conclusión. Acceso a Documentación.	
Principio 10.	El cliente garantizará, como mínimo, que un resumen de la Evaluación de los Impactos Ambientales, Sociales, Cambio Climático y Derechos Humanos, cuando sea relevante; así como, las medidas de mitigación. Dicha información que sea accesible y disponible online.	